AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5496

RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expte. Grabado N° (2044393).-

PARANÁ, 24 NOV 2017

**VISTO:**

Las presentes actualizaciones por las cuales la Dirección de Educación Secundaria solicita el destino de horas cátedra para la Escuela Secundaria N° 15 "San Antonio" del Departamento Federación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que dicha Dirección realizo la previsión de horas cátedras requeridas para el funcionamiento de las Unidades Educativas del Nivel;

Que la Profesora Sandra BENITEZ, quien revistaba en un cargo de maestro de Ciclo Básico Común, cubría los espacios curriculares de Matemática, Física y Química, Lengua y Literatura, Historia, Geografía y Biología del 1° Año "B" de la citada Institución;

Que por Resolución N° 3795/17 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos, se otorga el beneficio de jubilación a la mencionada docente, determinando su cese en la fecha 31 de octubre del 2017;

Que la Escuela Secundaria N° 15 "San Antonio" del Departamento Federación, solicita el marco de lo dispuesto por Resolución N° 1677/09 C.G.E., que se destinen horas cátedra para concursar los espacios curriculares citados precedentemente;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

/////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5496

RESOLUCIÓN Nº C.G.E
Expte. Grabado Nº (2044393).-

/////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°**.- Destinar VEINTIDÓS (22) horas cátedra Planta Permanente para la Escuela Secundaria Nº 15 "San Antonio" CUE 3003070 del Departamento Federación, conforme al siguiente detalle:

| Espacio Curricular | División | horas Cátedra |
|---|---|---|
| Matemática | 1° "B" C.B.C. | 05 |
| Lengua y Literatura | 1° "B" C.B.C. | 05 |
| Historia | 1° "B" C.B.C. | 03 |
| Geografía | 1° "B" C.B.C. | 03 |
| Biología | 1° "B" C.B.C. | 03 |
| Física y Química | 1° "B" C.B.C. | 03 |
| **Total** | | **22** |

**ARTÍCULO 2°**.- Imputar el gasto a: DA.201 – C.2 – J.10 – SJ.01 – ENT.201 – PG.17 – SP.00 – PY.00 – AC.01 – OB.00 – FI.3 – FU.43 – FF.11 – SF.001 – I.1 - PP.1 – PA. 1/3/4/6 - SP.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 – DP.99 – UG.99.-

**ARTÍCULO 3°**.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Presupuesto, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
BDM.-

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos